



**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS SOCIEDADES
MERCANTILES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (P.A.I.F.) DEL CABILDO
INSULAR DE GRAN CANARIA, EJERCICIO 2013**

29 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 29 de diciembre de 2015, el Informe de Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (P.A.I.F.) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y al Pleno de la Corporación.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS
SOCIEDADES MERCANTILES Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF) DEL
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA,
EJERCICIO 2013**

ÍNDICE

	Págs.
ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	4
1.4. Opinión.....	4
1.5. Marco jurídico.....	5
2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Las sociedades mercantiles del Cabildo Insular de Gran Canaria.....	7
3. CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES.....	11
3.1. Formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.....	11
3.2. Análisis económico financiero de las cuentas anuales.....	14
4. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN.....	31
5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	34
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	35
6.1. Conclusiones.....	35
6.2. Recomendaciones.....	38

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CAAM	Centro Atlántico de Arte Moderno, SA
ICAC	Instituto Contabilidad de Auditoria de Cuentas
LBRL	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
LS	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
PAIF	Programa de Actuación, Inversiones y Financiación
PYMES	Pequeñas y Medianas empresas
RPL	Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuesto el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Hacienda Locales
SA	Sociedad Anónima
SAU	Sociedad Anónima Unipersonal
SLU	Sociedad Limitada Unipersonal
SSMM	Sociedades Mercantiles
SODETEGC	Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria, SA
SPEGC	Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En virtud del artículo 1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a este Órgano le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, del que forman parte, según el artículo 2 de la misma Ley, entre otros, las entidades locales que forman el territorio de la Comunidad Autónoma, así como los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles de ellas dependientes.

El programa de actuaciones de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2015, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2014 y modificado por el Pleno de 28 de mayo de 2015, incluye la Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

1.2. Objetivos.

La actuación fiscalizadora realizada es de regularidad limitada a los aspectos relacionados en el alcance, cuyo objetivo es determinar el sector público empresarial del Cabildo Insular de Gran Canaria, el análisis de las cuentas anuales, así como los Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (en adelante, PAIF).

Los objetivos específicos se concretan en:

- a) Analizar el cumplimiento en la formulación y tramitación de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles (en adelante, SSMM).
- b) Análisis financiero del agregado de los estados contables de las SSMM dependientes del mismo.
- c) Análisis de las principales magnitudes económico - financieras.
- d) Verificar el cumplimiento en la elaboración de los PAIF y su contenido.
- e) Análisis de la variación que se produce entre la previsión de gastos e ingresos aprobados inicialmente en el presupuesto del ejercicio 2013 y las cuentas anuales resultantes del ejercicio.

1.3. Alcance.

La fiscalización abarca las cuatro SSMM en las que participa de forma íntegra, directa o indirectamente, el Cabildo Insular de Gran Canaria.

El ámbito temporal de esta actuación corresponde al ejercicio 2013, sin perjuicio de que, cuando sea necesario, pueda extenderse a periodos anteriores y posteriores.

Para llevar a cabo la fiscalización se ha solicitado información y documentación sobre los siguientes aspectos:

- Plan de Reestructuración del sector público empresarial del Cabildo Insular.
- Los PAIF, y en el caso de su existencia, las normas propias reguladoras de los mismos.
- Informe de gestión e informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2013, en su caso.
- Fecha de aprobación de las cuentas anuales y de depósito en el Registro Mercantil.
- Relación de las sociedades en que la entidad local participa minoritariamente de forma directa o indirectamente, indicando el porcentaje de participación.

Asimismo, se han utilizado los datos que figuran en la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas de las Entidades Locales y en la Base de datos de Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para determinar las SSMM dependientes, íntegra o mayoritariamente, así como su porcentaje de participación.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las ISSAI-ES aprobadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público para los Órganos de Control Externo y en lo no contemplado en los mismos, con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos casos en que por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de estas normas.

1.4. Opinión.

Como resultado de la fiscalización efectuada, se ha obtenido la siguiente opinión:

La actividad llevada a cabo por las SSMM objeto de este informe se ha ajustado con carácter general a la normativa de aplicación, con las excepciones que se describen en las conclusiones nº 3, 4 y 18.

1.5. Marco jurídico.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.
- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

2. LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA

2.1. Introducción.

Los cabildos insulares, como corporaciones locales de base territorial, tienen atribuido el gobierno, la administración y representación de cada isla y gozan de plena autonomía para el ejercicio de sus competencias propias, tal y como establece el artículo 41 y siguientes de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas de Canarias vigente en el ejercicio 2013.

En particular corresponden a los cabildos insulares las siguientes competencias:

a) La coordinación de los servicios municipales de la isla, para garantizar su prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, supliendo a los ayuntamientos cuando la insuficiencia de sus recursos impidan la prestación de los servicios municipales obligatorios o las funciones públicas establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL).

b) La asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión.

c) La prestación de servicios públicos supramunicipales.

d) Aprobar los Planes Insulares de Obras y Servicios elaborados en colaboración con los ayuntamientos de cada isla, de acuerdo con la legislación vigente en la materia. A tal fin los ayuntamientos realizarán las propuestas de obras que afecten a su término municipal, que no podrán ser modificadas por el cabildo respectivo, salvo por causas justificadas y previa audiencia al ayuntamiento afectado.

e) El fomento y administración de los intereses peculiares de la isla.

La nueva Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares, recoge de forma análoga estas mismas competencias.

Para gestionar los servicios públicos, y siempre que la naturaleza del servicio lo permita, podrán utilizar la forma de sociedad mercantil, entre otras previstas en la ley, tal como contempla el artículo 85 de la LBRL. Estos servicios públicos locales pueden gestionarse de forma directa o indirecta.

Los modos de gestión directa de los servicios públicos, de acuerdo con la citada ley, son gestión por la propia entidad local, organismo autónomo local, entidad pública empresarial local, y sociedad mercantil local (cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local o a un ente de la misma).

Por otra parte, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 de la LBRL, las entidades locales, mediante expediente acreditativo de la conveniencia y oportunidad de la medida, podrán ejercer la iniciativa pública para el ejercicio de actividades económicas conforme al artículo 128.2 de la Constitución Española.

Por tanto, los cabildos insulares podrán utilizar la modalidad de sociedad mercantil tanto para la gestión de servicios públicos como para el desarrollo de actividades económicas.

Las SSMM locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación, tal y como establece el artículo 85 ter de la LBRL, y deberán adoptar una de las formas previstas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LS). En la escritura de constitución constará el capital que deberá ser aportado por las Administraciones Públicas o por las entidades del sector público dependientes de las mismas a las que corresponda su titularidad.

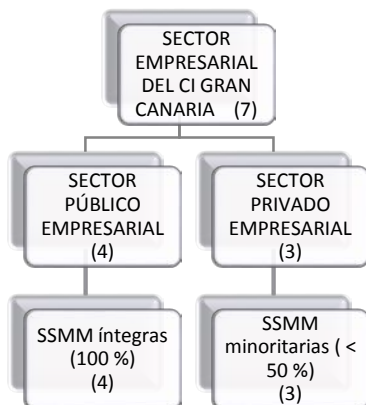
2.2. Las sociedades mercantiles del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Las SSMM del Cabildo Insular de Gran Canaria se puede clasificar en:

- SSMM dependientes, en las que el Cabildo Insular participa íntegramente en el capital social, directa o indirectamente. Las cuentas anuales de dichas sociedades forman parte de la Cuenta General de la entidad local.

- SSMM mercantiles minoritarias, en cuyo capital social participa el Cabildo de forma minoritaria, y sus cuentas anuales no forman parte ni acompañan, la Cuenta General de la entidad local.

Teniendo en cuenta esta clasificación, a 31 de diciembre de 2013, el Cabildo Insular de Gran Canaria participa en siete SSMM con la siguiente distribución:



2.2.1. SSMM públicas del Cabildo Insular de Gran Canaria.

El Cabildo Insular de Gran Canaria consta de cuatro SSMM dependientes o de participación íntegra, las cuales serán objeto de estudio en este informe. De estas sociedades, en las tres primeras participa el Cabildo Insular de forma directa, mientras que en la última, la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU, la participación del Cabildo Insular es indirecta a través de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU:

SSMM	% participación	Fecha constitución	Capital social
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	100%	22/09/2009	3.006,00
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	100%	11/07/1997	2.240.000,00
Centro Atlántico Arte Moderno, SA	100%	30/11/1988	1.082.400,00
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	100% SPEGC	29/12/2009	300.000,00

En cuanto a la descripción de la actividad desarrollada por las distintas sociedades dependientes del Cabildo Insular, tras contrastar la información contenida en las Memorias de las cuentas anuales con el objeto social de las distintas sociedades, se observa que en todos los casos la actividad actual coincide con el objeto social.

- Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU; Es una SSMM de responsabilidad limitada unipersonal, constituida en su capital social por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el 22 de septiembre de 2009 por tiempo indefinido. El objeto social de esta sociedad previsto en sus estatutos es; La construcción, implantación, desarrollo, gestión y explotación de mataderos insulares y demás industrias del ramo, así como de explotaciones agrícolas,

forestales y ganaderas, en Gran Canaria. El sacrificio, faenado, refrigeración y despiece de animales, en general, y en especial, de las especies bovina, caprina, ovina, porcina, avícola y cunícola. La fabricación de productos cárnicos de todas clases. Aprovechamiento y transformación de subproductos cárnicos para uso industrial y alimentación de animales. La venta al por menor de toda clase de productos de alimentación. La exportación e importación de animales de toda clase de géneros y artículos y representaciones de las expresadas mercancías.

- Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria SAU, (en adelante, SPEGC) se constituyó como sociedad anónima el 11 de julio de 1997, y tiene como objeto, promocionar actividades económicas y empresariales que contribuyan al desarrollo y expansión de la isla, promocionar la cooperación de empresas, organizar, promocionar y coordinar las actividades de documentación, estudios e investigación y gestión de ayudas previstas por la Unión Europea, el Estado, la Comunidad Autónoma de Canaria, los cabildos insulares y los ayuntamientos.

- Centro Atlántico de Arte Moderno, SA; (en adelante CAAM), se constituyó como sociedad anónima el 30 de noviembre de 1988, y la actividad de la sociedad se centra en; organización de exposiciones, cursos, seminarios, conferencias, debates, conciertos, gestión de bibliotecas y centros de documentación, explotación de librerías y tiendas dedicadas a comercializar publicaciones, objetos artísticos y artículos de regalo, celebración de actividades de contenido pedagógico y carácter divulgativo, edición de libros, revistas, folletos, carteles, discos, películas, vídeos, gestionar y sostener el funcionamiento de otras salas de exposiciones, divulgar la obra de artistas contemporáneos y promocionar y prestar apoyo al arte y a los artistas canarios...etc,

- Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU; (en adelante, SODETEGC) se constituyó como sociedad anónima unipersonal el 29 de diciembre de 2009. El principal objeto de esta sociedad es la construcción, explotación, instalación, gestión, mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través del lecho marino y o terrestre.

En el periodo analizado no consta que se haya realizado ningún plan de reestructuración del sector público empresarial.

2.2.2. SSMM en las que participa minoritariamente el Cabildo Insular de Gran Canaria.

El Cabildo Insular participa minoritariamente en las siguientes SSMM y en los correspondientes porcentajes de participación. La Cuenta General del Cabildo Insular de Gran Canaria no incluye las cuentas anuales de estas SSMM:

Fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Gran Canaria, ejercicio 2013.

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
SSMM	% PARTICIPACIÓN	FECHA CONSTITUCIÓN/ INICIO RELACIÓN
Gestión Urbanística Las Palmas, SA (GESTUR)	8,31%	10/08/1982
Cartográfica de Canarias, SA (GRAFCAN)	10,40%	29/12/1989
S. Aavales de Canarias Sogapyme, SGR	5,06%	29/07/1985

Por otro lado, cuenta con la Institución Ferial de Canarias (INFECAR), que siendo una institución oficial dependiente del Cabildo Insular de Gran Canaria no ha adoptado una forma jurídica concreta, si bien de conformidad con lo dispuesto en los artículos 85 y 87 de la LBRL debería adoptar alguna de las formas previstas en los citados artículos.

3. CUENTAS ANUALES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

En un primer epígrafe se analiza la formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales de las SSMM en cuyo capital participa íntegramente el Cabildo Insular. Posteriormente, en un segundo epígrafe, se realiza un análisis económico financiera de las cuentas anuales de las SSMM cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular.

3.1. Formulación, aprobación y depósito de las cuentas anuales.

Los administradores de la sociedad están obligados a formular, en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados, tal y como establece el artículo 253 del LS.

Así pues, en el cuadro que se muestra a continuación se reflejan las fechas en las que los consejos de administración de las distintas sociedades, acordaron tal y como indica el artículo 253 del LS, la formulación de las cuentas anuales:

SSMM	Fecha Formulación cuentas
Centro Atlántico de Arte Moderno, SA	06/05/2014
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	11/03/2014
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	27/03/2014
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	27/03/2014

Tal y como se observa, todas las sociedades salvo la sociedad CAAM, formularon sus cuentas dentro del plazo previsto.

Una vez elaboradas las cuentas anuales y el informe de gestión, en su caso, deberán ser revisadas, si procede, por un auditor de cuentas, exceptuando de esta obligación a las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha del cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes, artículo 263 del LS:

- a) Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.

- b) Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
- c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las SSMM CAAM, SPEGC y Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU han auditado sus cuentas. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2013, SODETEGC no ha sido auditada.

Asimismo el artículo 164 del LS señala que la Junta General, previamente convocada al efecto, se reunirá necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado. Por tanto deberán reunirse antes del 30 de junio en el caso de sociedades cuyo ejercicio fiscal coincide con el año natural.

La presentación de las cuentas anuales en el Registro Mercantil, de acuerdo con lo previsto en el artículo 279 del LS, se realizará como máximo dentro de los 30 días siguientes a la celebración de la Junta General donde sean aprobadas. Los administradores de la sociedad presentarán, para su depósito en el Registro Mercantil del domicilio social, certificación de los acuerdos de la junta de socios de aprobación de dichas cuentas, debidamente firmadas, y de aplicación del resultado, así como, en su caso, de las cuentas consolidadas, a la que se adjuntará un ejemplar de cada una de ellas. Los administradores presentarán también, si fuera obligatorio, el informe de gestión y el informe del auditor, cuando la sociedad esté obligada a auditoría o ésta se hubiera acordado a petición de la minoría:

SSMM	Fecha Aprobación cuentas	Fecha depósito en el Registro Mercantil
Centro Atlántico de Arte moderno, SAU	23/06/2014	24/07/2014
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	23/06/2014	28/07/2014
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	23/06/2014	07/10/2014
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	27/03/2014	05/09/2014

Las cuentas de las cuatro sociedades, fueron aprobadas dentro del plazo previsto en el artículo 164 del LS, pero ninguna de ellas se depositó en el Registro Mercantil al mes siguiente de su aprobación.

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados de conformidad con lo previsto en el Código de Comercio, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el Plan General de Contabilidad. No obstante, el estado de flujos de efectivo no será obligatorio para las empresas que puedan formular balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados.

Podrán formular el balance, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria abreviados las sociedades que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las siguientes circunstancias:

1. Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
2. Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 50.

Podrán presentar la Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada las sociedades que reúnan a la fecha de cierre de cada uno de los dos ejercicios al menos dos de las siguientes circunstancias:

1. Que el total de las partidas de activo no supere los once millones cuatrocientos mil euros.
2. Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los veintidós millones ochocientos mil euros.
3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a 250.

Podrán aplicar el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas (en adelante PYMES), todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, individual o societaria, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

1. Que el total de las partidas del activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
2. Que el importe neto de su cifra anual de negocios no supere los cinco millones setecientos mil euros.
3. Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las empresas perderán la facultad de aplicar el Plan General de Contabilidad de PYMES si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha del cierre de cada uno de ellos dos de las circunstancias mencionadas anteriormente.

Tanto SODETEGC como SPEGC han formulado sus cuentas en 2013 en modelo abreviado. CAAM y Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU aplican en el ejercicio 2013 el modelo de PYMES. Dichas sociedades cumplen las condiciones previstas para aplicar dichos modelos.

3.2. Análisis económico financiero de las cuentas anuales.

En un primer apartado se realiza un análisis agregado de los estados de balance y pérdidas y ganancias de las cuentas anuales de las cuatro SSMM. En un segundo apartado se realiza un análisis de las principales magnitudes financieras de cada una de las SSMM para concluir con un tercer apartado relativo a las desviaciones que se producen entre los estados de previsión de ingresos y gastos y las cuentas anuales.

3.2.1. Agregado de las cuentas anuales.

a) El Balance;

El balance representa la situación económica y financiera de una empresa y comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la empresa.

El balance agregado de las cuatro SSMM que pertenecen íntegramente al Cabildo Insular, a 31 de diciembre de 2013, es el siguiente (en euros):

BALANCE AGREGADO		
ACTIVO	2013	2012
A) Activo no corriente	19.124.713,53	18.657.100,66
I. Inmovilizado intangible	1.153.323,38	1.171.571,93
II. Inmovilizaciones materiales	15.774.122,20	17.071.382,69
III. Inversiones inmobiliarias	1.744.090,91	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	420.100,00	376.118,33
V. Inversiones financieras a largo plazo	6.427,07	9.627,67
VI. Activos por Impuesto diferido	26.649,97	28.400,04
B) Activo Corriente	7.711.297,01	9.603.198,88
II. Existencias	533.219,30	550.495,22
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.379.226,47	1.993.329,18
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.085.200,98	1.666.963,07
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00
3. Otros deudores	294.025,49	326.366,11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.680,36	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	4.181.983,55	4.541.003,45
VI. Periodificaciones a corto plazo	3.230,31	3.573,73
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.607.957,02	2.514.798,30
Total Activo	26.836.010,54	28.260.299,54

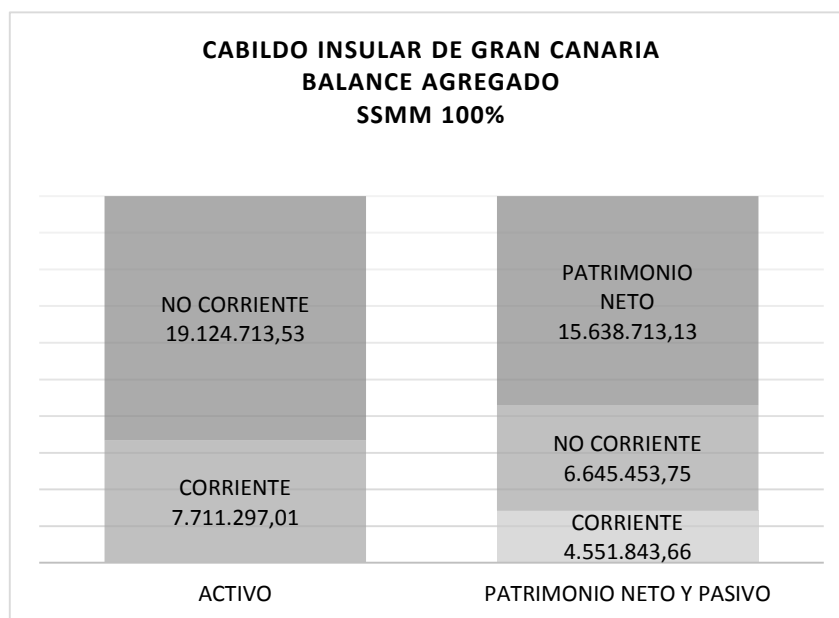
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2013	2012
A) Patrimonio Neto	15.638.713,13	14.215.470,00
A-1) Fondos propios	4.409.939,85	4.139.811,60
I. Capital	3.625.406,00	3.625.406,00
1. Capital escriturado	3.625.406,00	3.625.406,00
2. (Capital no exigido)	0,00	0,00
II. Prima de emisión	0,00	0,00
III. Reservas	1.536.043,20	1.516.392,41
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0,00	0,00
V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.007.924,76	-735.456,81
VI. Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio	256.415,41	-266.530,00
VIII. (Dividendo a cuenta)	0,00	0,00
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.228.773,28	10.075.658,40
B) Pasivo no corriente	6.645.453,75	6.469.057,86
I. Provisiones a largo plazo	165.034,76	202.367,78
II. Deudas a largo plazo	5.508,84	16.690,08
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
2. Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	5.508,84	16.690,08
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	5.989.089,86	6.250.000,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	485.820,29	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00
C) Pasivo Corriente	4.551.843,66	7.575.771,68
I. Provisiones a corto plazo	149.871,99	56.469,24
II. Deudas a corto plazo	2.333.820,31	4.111.478,87
1. Deudas con entidades de crédito	0,00	274,19
2. Acreedores por arrendamiento financiero	190,49	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	2.333.629,82	4.111.204,68
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	317.199,65	145.595,59
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.471.142,51	3.057.481,73
1. Proveedores	513.103,94	547.255,90
2. Otros acreedores	958.038,57	2.510.225,83
V. Periodificaciones a corto plazo	279.809,20	204.746,25
Total Patrimonio Neto y Pasivo	26.836.010,54	28.260.299,54

El total de activo y total de patrimonio neto y pasivo asciende a 26,8 millones de € disminuyendo un 5 % con respecto al ejercicio anterior (en euros):

SSMM	Total Activo/Patrimonio Neto y Pasivo	%
CAAM	10.514.568,98	39,18%
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	877.834,19	3,27%
SPEGC	7.186.078,24	26,78%
SODETEGC	8.257.529,13	30,77%
TOTAL	26.836.010,54	100,00%

La empresa con mayor representatividad dentro del total del balance agregado es CAAM, que supone un 39,2 % del mismo, seguido de SODETEGC con un 30,8 %, tal y como se refleja en el cuadro.

La representación gráfica de las masas patrimoniales a 31/12/2013 es la siguiente:



Las cifras globales de activo y del patrimonio neto y pasivo ascienden a 26,8 millones de €, correspondiendo el 71,3 % al activo no corriente y el 28,7 % al corriente; en su financiación, el pasivo no corriente representa el 24,8 %, el corriente un 16,9 % y el patrimonio neto un 58,3 %.

Para lograr una situación de equilibrio financiero el activo corriente debe ser superior al pasivo corriente, de forma que las deudas a corto plazo puedan ser cubiertas con los recursos que se dispone a corto plazo.

El agregado de las SSMM dependientes del Cabildo Insular muestra una situación de equilibrio financiero, con una diferencia entre activo y pasivo corriente de 3,2 millones de € (en euros):

SSMM	Activo corriente	Pasivo corriente	Fondo maniobra
CAAM	1.843.996,96	370.094,17	1.473.902,79
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	507.341,90	647.380,96	-140.039,06
SPEGC	4.742.549,88	1.965.999,12	2.776.550,76
SODETEGC	617.408,27	1.568.369,41	-950.961,14
TOTAL	7.711.297,01	4.551.843,66	3.159.453,35

No obstante, si se analiza individualmente cada una de las SSMM, se observa que tanto Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU, como SODETEGC se encuentran en una situación de desequilibrio financiero, no disponiendo de liquidez suficiente para hacer frente a su pasivo a corto.

El activo:

El activo lo constituye el conjunto de bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la empresa, resultantes de sucesos pasados de los que se espera obtener beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

El activo es una de las tres grandes masas patrimoniales, junto con el pasivo y el patrimonio neto y agrupa elementos que representan bienes y derechos propiedad de la empresa o que estén controlados por ésta. Éste a su vez se desglosa en activo corriente y no corriente o activo fijo.

El activo no corriente, también llamado activo fijo o inmovilizado, comprende aquellos activos que están destinados a servir de forma duradera en las actividades de la empresa, es decir, por un periodo superior a un año.

El activo no corriente asciende a 19,1 millones de € correspondiendo a inmovilizaciones materiales el 82,5 % del mismo. El 94,7 % del inmovilizado intangible corresponde a SODETEGC, con respecto al inmovilizado material el 54,9 % corresponde a CAAM y el 41,6 % a SODETEGC. La cuenta de inversiones inmobiliarias e inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo está integrada en su totalidad por SPEGC. Las inversiones financieras a largo plazo corresponden en su mayoría a SPEGC y a SODETEGC con un 49 % y un 46,7 % respectivamente. Asimismo los activos por impuesto diferido corresponden el 95,5 % a SPEGC (en euros):

SSMM	Inmovilizado intangible	Inmovilizaciones materiales	Inversiones inmobiliarias	Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Inversiones Financieras a largo plazo	Activos por Impuesto diferido	Activo no corriente
CAAM	13.964,77	8.656.330,18	0,00	0,00	277,07	0,00	8.670.572,02
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SL	46.560,12	323.932,17	0,00	0,00	0,00	0,00	370.492,29
SPEGC	839,32	249.899,49	1.744.090,91	420.100,00	3.150,00	25.448,64	2.443.528,36
SODETEGC	1.091.959,17	6.543.960,36	0,00	0,00	3.000,00	1.201,33	7.640.120,86
TOTAL	1.153.323,38	15.774.122,20	1.744.090,91	420.100,00	6.427,07	26.649,97	19.124.713,53

El activo corriente, también denominado activo líquido o circulante, comprenderá los activos vinculados al ciclo normal de explotación que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año.

El activo corriente asciende a 7, 7 millones de €, correspondiendo el 54,3 % a inversiones financieras a corto plazo y un 20,9 % a efectivo y otros activos líquidos equivalentes. La totalidad del saldo de existencias pertenece a CAAM, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se integran en SPEGC en un 52,6 %, en Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y en SODETEGC un 26,3 % y un 20,2 % respectivamente. Del total agregado, la sociedad que más inversiones financieras y periodificaciones a corto plazo tiene es SPEGC, con un 86,6 % y un 64 % respectivamente. En la cuenta de tesorería y otros activos líquidos el 46,5 % pertenece a CAAM, y el 24,2 % y el 20,3 % a las SPEGC y SODETEGC.

SSMM	Existencias	Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	%	Inversiones Financieras c/plazo	%	Periodificaciones c/p	%	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	%	Activo corriente
CAAM	533.219,30	12.958,26	0,94%	550.000,00	13,13%	0,00	0,00%	747.819,40	46,51%	1.843.996,96
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	0,00	362.056,30	26,25%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	145.285,60	9,04%	507.341,90
SPEGC	0,00	726.036,44	52,64%	3.626.157,94	86,59%	2.068,67	64,00%	388.286,83	24,15%	4.742.549,88
SODETEGC	0,00	278.175,47	20,17%	11.505,97	0,27%	1.161,64	36,00%	326.565,19	20,31%	617.408,27
TOTAL	533.219,30	1.379.226,47	100,00%	4.187.663,91	100%	3.230,31	100%	1.607.957,02	100,00%	7.711.297,01

El patrimonio neto y el pasivo:

El patrimonio neto agrupa las fuentes de financiación propia de la empresa, también se conoce con el nombre de neto patrimonial o fondos propios.

El patrimonio neto constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos los pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.

El patrimonio neto asciende a 15,6 millones de €, destacando que el 71,8 % corresponde al epígrafe de subvenciones, donaciones y legados recibidos y el resto a fondos propios.

Se acumulan Resultados de ejercicios anteriores negativos, tanto a nivel agregado, por un valor de 1 millón de €, como individualmente en todas las SSMM dependientes del Cabildo Insular.

La Sociedad Mataderos insulares de Canarias, SLU cuenta con unos fondos propios negativos que ascienden a 135.229 euros, no obstante tiene contabilizadas subvenciones donaciones y legados de 365.683 euros, entregados por el cabildo con el fin de fortalecer su patrimonio, ya que en caso de no recibir las misma su patrimonio neto sería negativo y entraría en alguna de las causas de disolución previstas en el artículo 363 del LS. Además constan subvenciones, donaciones y legados en el resto de SSMM, salvo en SODETEGC, tal como se observa en el cuadro siguiente (en euros):

SSMM	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Patrimonio neto
CAAM	1.038.845,51	9.105.629,30	10.144.474,81
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	-135.229,86	365.683,09	230.453,23
SPEGC	2.817.169,85	1.757.460,89	4.574.630,74
SODETEGC	689.154,35	0,00	689.154,35
TOTAL	4.409.939,85	11.228.773,28	15.638.713,13

Ninguna sociedad ha registrado aportaciones de socio. No obstante, se tiene constancia de que SPEGC ha considerado como ingresos de explotación las aportaciones corrientes para financiar gastos de funcionamiento concedidas por su accionista único. De acuerdo con la Resolución del ICAC de marzo de 2009, dichas aportaciones no constituyen ingresos y deben contabilizarse como aportaciones del socio, dentro de los fondos propios de la sociedad.

El pasivo no corriente, también llamado pasivo fijo, está formado por todas aquellas deudas y obligaciones que tiene una empresa a largo plazo, es decir, las deudas cuyo vencimiento es mayor a un año y por lo tanto no deberán devolver el principal durante el año en curso, aunque si los intereses.

Tanto las sociedades CAAM como Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU carecen de pasivo no corriente. El 90,1 % del saldo agregado del pasivo no corriente agregado corresponde a deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo de la empresa SODETEGC, correspondiendo a un préstamo que tiene la sociedad con el Cabildo Insular con objeto de financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, el cual fue firmado el 22 de julio de 2010 (en euros):

SSMM	Provisiones a largo plazo	Deudas a largo plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Pasivos por impuesto diferido	Pasivo no corriente
CAAM	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SPEGC	159.028,09	600,00	0,00	485.820,29	645.448,38
SODETEGC	6.006,67	4.908,84	5.989.089,86	0,00	6.000.005,37
TOTAL	165.034,76	5.508,84	5.989.089,86	485.820,29	6.645.453,75

El pasivo corriente hace referencia a los pasivos que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año. El 51,3 % del saldo agregado del pasivo corriente corresponde a deudas a corto plazo y el 32,3 % a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (en euros):

SSMM	Provisiones c/p	Deudas a corto plazo	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Periodificaciones	Pasivo corriente
CAAM	0,00	11.006,15	0,00	359.088,02	0,00	370.094,17
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SL	0,00	61.340,26	0,00	586.040,70	0,00	647.380,96
SPEGC	149.871,99	1.365.813,55	0,00	450.313,58	0,00	1.965.999,12
SODETEGC	0,00	895.660,35	317.199,65	75.700,21	279.809,20	1.568.369,41
TOTAL	149.871,99	2.333.820,31	317.199,65	1.471.142,51	279.809,20	4.551.843,66

b) Cuenta de pérdidas y ganancias agregada:

La cuenta de pérdidas y ganancias es el documento que recoge el resultado contable del ejercicio, separando los ingresos y gastos imputables al mismo, los cuales se clasifican por su naturaleza, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración.

La cuenta de pérdidas y ganancias agregada de las cuatro SSMM dependientes de la entidad local presenta un resultado del ejercicio positivo de 256.415 euros, mejorando el resultado negativo del ejercicio anterior (en euros):

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS	2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	2.120.348,86	2.003.049,61
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00
4. Aprovisionamientos	-743.059,39	-2.286.951,99
5. Otros ingresos de explotación	6.767.139,89	7.579.669,66
6. Gastos de personal	-3.699.492,15	-3.620.864,78
7. Otros gastos de explotación	-3.786.173,67	-3.570.383,21
8. Amortización del inmovilizado	-832.903,39	-792.392,43
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	491.863,26	471.553,83
10. Excesos de provisiones	76,64	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado	0,00	-89,97
A.1)RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	317.800,05	-216.409,28
12. Ingresos financieros	98.983,41	179.903,28
13. Gastos financieros	-196.386,84	-227.778,51
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00
15. Diferencias de cambio	-523,23	-388,87
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	43.981,67	0,00
A.2)RESULTADO FINANCIERO	-53.944,99	-48.264,10
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	263.855,06	-264.673,38
17. Impuestos sobre beneficios	-7.439,65	-1.856,62
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	256.415,41	-266.530,00

La cuenta de pérdidas y ganancias define el resultado de explotación como los ingresos y gastos de explotación que forman parte de la propia actividad de la empresa.

A su vez, los ingresos de explotación informan sobre la distribución de los recursos obtenidos por dichas entidades en el ejercicio de sus actividades, distinguiendo:

- El importe neto de la cifra de negocio, que representa el producto de las ventas de bienes y servicios realizados en el ejercicio por la empresa en el marco de su actividad habitual.

- Otros ingresos de explotación, entre los cuales se distinguen ingresos accesorios y otros de gestión corriente y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio, representando estas últimas aquellas subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos que se incorporen al ciclo normal de explotación.

- Ingresos derivados de la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, epígrafe que recoge las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias y aquellas otras concedidas para cancelar deudas que se otorguen sin una finalidad específica (en euros):

SSMM	Importe neto de la cifra de negocios	%	Otros ingresos de explotación	%	Imputación Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	%	Total Agregado
Centro Atlántico de Arte moderno, SAU	200.618,51	4,89%	3.486.855,58	84,93%	418.244,63	10,19%	4.105.718,72
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	817.340,30	27,36%	2.112.335,47	70,70%	57.951,38	1,94%	2.987.627,15
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	366.915,85	23,66%	1.167.948,84	75,33%	15.667,25	1,01%	1.550.531,94
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	735.474,20	100,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	735.474,20
TOTAL	2.120.348,86	22,61%	6.767.139,89	72,15%	491.863,26	5,24%	9.379.352,01

A nivel agregado, los otros ingresos de explotación representan el 72,2 % del total de recursos de explotación, seguido de la cifra de negocios y la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras, que representan un 22,6 % y un 5,2 % respectivamente. Además, destacar tal y como se refleja en el cuadro que la única fuente de financiación de SODETEGC es a través del importe neto de la cifra de negocios.

Por el lado de los gastos, destacan otros gastos de explotación con un 46 %, gastos de personal con un 45 % y aprovisionamientos con un 9 %. Si comparamos con el año anterior se observa que han descendido los gastos de explotación un 11,8 %, destacando el descenso que han sufrido los aprovisionamientos un -67,5 %. SPEGC es la que más gastos destinan a aprovisionamientos un 25,2 %, en gastos de personal es la SODETEGC con un 76,7 % y en otros gastos de explotación es el CAAM con un 55,4 % (en euros):

SSMM	Aprovisionamientos	%	Gastos de personal	%	Otros gastos de explotación	%	Total
Centro Atlántico de Arte moderno, SAU	282.303,86	7,73%	1.347.585,92	36,90%	2.021.859,35	55,37%	3.651.749,13
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	49.342,89	1,76%	1.440.158,50	51,40%	1.312.519,08	46,84%	2.802.020,47
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	411.262,64	25,23%	800.461,51	49,11%	418.080,74	25,65%	1.629.804,89
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	150,00	0,10%	111.286,22	76,67%	33.714,50	23,23%	145.150,72
TOTAL	743.059,39	9,03%	3.699.492,15	44,96%	3.786.173,67	46,01%	8.228.725,21

Los ingresos de explotación disminuyeron con respecto al ejercicio anterior un 6,7 %, mientras que los gastos disminuyeron un 11,8 %, todo ello hace que se pase de un resultado de explotación negativo en 2012 a un resultado de explotación positivo de 317.800 euros en 2013.

El resultado financiero al igual que en el ejercicio anterior es negativo. Los ingresos financieros han disminuido en un 45 %, descendiendo también pero en menor medida los gastos financieros un 13,8 %, no obstante en el ejercicio 2013, a diferencia del ejercicio anterior se recogen beneficios procedentes de participaciones (en euros):

SSMM	Ingresos financieros	%	Gastos financieros	%	Diferencias de cambio	%	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	%	Resultado financiero
Centro Atlántico de Arte moderno, SAU	8.545,70	8,63%	0,00	0,00%	-458,05	87,54%	0,00	0,00%	8.087,65
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	88,42	0,09%	-3.020,30	1,54%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-2.931,88
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SAU	89.279,66	90,20%	-1.841,58	0,94%	-65,18	12,46%	43.981,67	100,00%	131.354,57
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SAU	1.069,63	1,08%	-191.524,96	97,52%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-190.455,33
TOTAL	98.983,41	100,00%	-196.386,84	100,00%	-523,23	100,00%	43.981,67	100,00%	-53.944,99

Como se observa en el cuadro adjunto SPEGC es la sociedad que dispone de mayores ingresos financieros, un 90,2 % del total. Por el lado de los gastos financieros, se observa que un 97,5 % de los mismos corresponden a SODETEGC.

Por tanto, a nivel agregado al adicionar el resultado de explotación con el resultado financiero, el resultado antes de impuestos es positivo y asciende a 263.855 euros en el 2013.

Tras la aplicación del impuesto de sociedades, se obtiene un resultado agregado del ejercicio positivo de 256.415 euros en 2013. El régimen fiscal de las entidades locales en el impuesto sobre sociedades, dependerá de la forma en que se preste el servicio ya que pueden estar exentas, aplicar una bonificación o estar plenamente sujetos al mismo.

El resultado del ejercicio por SSMM es el siguiente (en euros):

SSMM	Resultado del ejercicio
CAAM	-2.924,92
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	124.312,33
SPEGC	20.886,26
SODETEGC	114.141,74
TOTAL	256.415,41

El resultado del ejercicio de Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC, son los que tienen más incidencia respecto al resultado agregado del ejercicio, representando un 48,5 % y un 44,5 % respectivamente.

3.2.2. Análisis de las principales magnitudes financieras.

En este apartado se analiza las principales magnitudes financieras a través de determinados ratios los cuales se han calculado en base a los datos que constan en los balances integrantes de las cuentas anuales.

-Ratio de endeudamiento; Permite conocer qué proporción existe entre la financiación ajena y la totalidad de las fuentes de financiación de una empresa y se calcula como el cociente entre el pasivo (corriente y no corriente) y el total de patrimonio neto y pasivo.

Su valor óptimo se sitúa entre 0,5 y 0,6; en caso de ser superior a 0,6 indica que el volumen de deudas es excesivo y la empresa está perdiendo autonomía financiera frente a terceros; si es inferior a 0,5 puede ocurrir que la empresa tenga un exceso de capitales propios.

- Ratio de solvencia; Mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, y es el resultado del cociente entre el activo total y el pasivo exigible (pasivo corriente y pasivo no corriente); de este modo se considera solvente una empresa cuando con la totalidad de su activo puede hacer frente a su pasivo exigible. Un valor superior a uno indica que la empresa es solvente a largo plazo aunque son aconsejable valores próximos a dos.

- Ratio de liquidez; Indica si la empresa es capaz de atender a sus obligaciones a corto plazo con su activo corriente y se calcula como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Un valor superior a uno indica que la empresa es capaz de atender a sus obligaciones a corto plazo siendo aconsejable un valor en torno a 1,5.

- Ratio de autonomía financiera: En lo que respecta a la situación financiera a largo plazo, el ratio de autonomía financiera indica la relación entre los recursos propios y fondos ajenos, expresa la cantidad de patrimonio neto de la empresa para hacer frente a sus deudas. Cuanto mayor es este cociente mayor será la autonomía financiera, y por tanto menos dependencia de la financiación ajena:

SSMM	Ratio de endeudamiento	Ratio de solvencia	Ratio de liquidez	Ratio de autonomía financiera
CAAM	0,04	28,41	4,98	27,41
Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU	0,74	1,36	0,78	0,36
SPEGC	0,36	2,75	2,41	1,75
SODETEGC	0,92	1,09	0,39	0,09
TOTAL	0,42	2,40	1,69	1,40

Con respecto al ratio de endeudamiento, tienen porcentajes de endeudamiento superiores a los valores óptimos, las empresas Mataderos insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC. El ratio de endeudamiento es prácticamente cero para CAAM la cual no tiene financiación ajena, y es inferior a los valores óptimos en SPEGC.

El ratio de solvencia pone de manifiesto que dos entidades SPEGC y en mayor medida CAAM, presenta valores superiores a dos. Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y

SODETEGC muestran valores superiores a uno, no obstante presenta niveles de solvencia que indican una posición límite.

El ratio de liquidez tanto para SODETEGC como para Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU, presenta valores inferiores a la unidad y por tanto dificultades para atender a sus obligaciones a corto plazo. Presentan valores óptimos de liquidez CAAM y SPEGC.

Las sociedades que presentan una mayor autonomía financiera son CAAM y SPEGC, el resto de sociedades muestran valores inferiores a la unidad, por lo que su pasivo total es superior a sus recursos propios; Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC.

3.2.3. Análisis de variación entre previsión de gastos e ingresos y la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el presupuesto general de la entidad local se integra, conforme establece el artículo 164.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los estados de previsión de gastos e ingresos de las SSMM cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Tales estados de previsión, de acuerdo con el artículo 112 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla en materia de presupuestos el capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, RPL), serán los de la cuenta de explotación, la cuenta de otros resultados, la cuenta de pérdidas y ganancias y el presupuesto de capital, no obstante hay que tener en cuenta que las tres primeras se refunden en la cuenta de pérdidas y ganancias con los nuevos planes generales de contabilidad. Por tanto, los estados de previsión de gastos e ingresos serán los de la cuenta de pérdidas y ganancias y el presupuesto de capital. Este último está formado por los apartados a) y b) del artículo 114 del RPL, como documentos que comprende los PAIF y que serán analizados en el siguiente capítulo.

En este apartado se realiza un análisis de las principales desviaciones que se producen entre las previsiones iniciales y los resultados obtenidos en la cuenta de pérdidas y ganancias en cada una de las SSMM.

En los cuadros que se muestran a continuación se observa para las distintas SSMM dependientes del Cabildo Insular, las cifras previstas, las reales ejecutadas y las desviaciones entre ambas en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para la elaboración de dichos cuadros se han adicionado todas las categorías de ingresos de explotación, gastos de explotación, los saldos netos financieros, y las cifras de impuestos (en euros):

MATADEROS INSULARES DE GRAN CANARIA, SLU			
	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	2.467.298,28	2.987.627,15	520.328,87
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	2.469.098,28	2.860.382,94	391.284,66
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.800,00	127.244,21	129.044,21
Resultados financieros	-600,00	-2.931,88	-2.331,88
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-2.400,00	124.312,33	126.712,33

Tanto los ingresos como los gastos de explotación han sido superiores a lo previstos en un 21 % y 15,9 % respectivamente, lo que implica que se obtenga un resultado de explotación positivo. El resultado del ejercicio también es positivo aunque se ve minorado con un resultado financiero negativo mayor a la cifra prevista (en euros):

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GRAN CANARIA, SAU.			
	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.577.717,05	1.550.608,58	-27.108,47
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	1.637.717,05	1.657.093,10	19.376,05
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-60.000,00	-106.484,52	-46.484,52
Resultados financieros	60.000,00	131.354,57	71.354,57
Impuestos	0,00	3.983,79	3.983,79
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00	20.886,26	20.886,26

Se han alcanzado el 98,3 % de los ingresos previstos, los gastos de explotación sólo han superado un 1,2 % los previstos, lo que ha provocado que haya aumentado el déficit de explotación un 77,5 %. Han mejorado un 118,9 % los resultados financieros lo que se traduce en un beneficio después de impuestos de 20.886 euros (en euros):

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE TELECOMUNICACIONES DE GRAN CANARIA, SAU			
	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	721.530,47	735.474,20	13.943,73
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	462.587,68	427.421,27	-35.166,41
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	258.942,79	308.052,93	49.110,14
Resultados financieros	-207.575,13	190.455,33	17.119,80
Impuestos	0,00	3.455,86	3.455,86
RESULTADO DEL EJERCICIO	51.367,66	114.141,74	62.774,08

Mientras los ingresos de explotación han sido tan sólo un 1,9 % superior a los previstos, los gastos de explotación se ejecutaron el 92,4 % por tanto ha supuesto un aumento del beneficio de explotación de 49.110,1 €. Asimismo se obtuvo un resultado financiero positivo no previsto, lo que implica que el resultado del ejercicio ascienda a 114.141,7 €, es decir, un 122,2 % superior al beneficio esperado (en euros):

CENTRO ATLÁNTICO DE ARTE MODERNO, SAU			
	PREVISTO	REAL	DESVIACIÓN
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	3.654.200,00	4.105.718,72	451.518,72
GASTOS DE EXPLOTACIÓN	3.970.430,00	4.116.731,29	146.301,29
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-316.230,00	-11.012,57	305.217,43
Resultados financieros	0,00	8.087,65	8.087,65
Impuestos	0,00	0,00	0,00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-316.230,00	-2.924,92	313.305,08

La comparación entre las cifras planificadas y ejecutadas, pone de manifiesto que tanto para el conjunto de ingresos como de gastos de explotación han sido superiores a los previstos en un 12,4 % y un 3,7 % respectivamente, por lo que han disminuido considerablemente las pérdidas de explotación. Si se tiene en cuenta el efecto positivo de los resultados financieros no previstos hacen que el resultado del ejercicio negativo previsto, haya disminuido un 99,1 %

En términos generales, se obtienen unos resultados de explotación mejores de los previstos, con unas desviaciones positivas, salvo en SPEGC. Por el lado del resultado del ejercicio es mejor al previsto en todas las SSMM dependientes del Cabildo.

4. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN

El artículo 166.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 12.a) del RPL, recogen que se unirán como anexos al presupuesto general; Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las SSMM de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

El artículo 114 del presente Real Decreto establece que los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las SSMM comprenderán:

- a) El estado de inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio.
- b) El estado de las fuentes de financiación de las inversiones con especial referencia a las aportaciones a percibir de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- c) La relación de los objetivos a alcanzar y de las rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de las actividades que vayan a realizarse en el ejercicio.

A continuación se presenta un cuadro resumen donde queda constancia del grado de cumplimiento de los PAIF en cuanto a las especificaciones que deben contener según la normativa reguladora:

SSMM	Inversiones reales y financieras	Fuentes de financiación de las inversiones	Objetivos a alcanzar	Rentas que se esperan generar con los objetivos	Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio
Matadores Insulares de Gran Canaria, SLU	√	√	√	NO	√
Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, SA	√	√	√	NO	√
Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, SA	NO	NO	√	NO	√
Centro Atlántico de Arte Moderno, SAU	NO	NO	√	NO	√

Las omisiones más generalizadas en los PAIF de dichas SSMM son las que se exponen a continuación:

Matadores Insulares de Gran Canaria, SLU; No consta en el estado de inversiones reales y financieras, detalle de las inversiones a realizar en el ejercicio 2013. No obstante del presupuesto de capital, así como del anexo de inversiones del presupuesto, se puede observar las inversiones a realizar, las cuales van a estar financiadas en su totalidad por una subvención de capital del Cabildo Insular de Gran Canaria. Se recoge una memoria de las actividades a desarrollar y los objetivos a alcanzar en la que se especifica las inversiones a realizar, aunque no coincide con el anexo comentado anteriormente.

SPEGC; En el estado de inversiones reales y financieras no se recoge que se vaya a realizar ningún proyecto de inversión. Consta una memoria de actividades a realizar en el ejercicio en la que se señalan de manera genérica los objetivos a conseguir durante el ejercicio pero no se hace referencia a las rentas que se esperan generar en el desarrollo de la actividad de la empresa.

SODETEGC: No consta en el estado de inversiones reales y financieras detalle de las inversiones a efectuar en el ejercicio 2013. Asimismo, en el estado de las fuentes de financiación de las inversiones, no se concreta la totalidad de las fuentes de financiación para realizar las mismas. Consta una memoria de actividades a realizar en el ejercicio en la que se señalan de manera genérica los objetivos a conseguir durante el ejercicio pero no se hace referencia a las rentas que se esperan generar en el desarrollo de la actividad de la empresa.

CAAM: No detallan las inversiones reales y financieras, sino que únicamente se hace constar de manera genérica que continuarán con la actualización de los equipos informáticos y audiovisuales del Centro. No se concretan, las aportaciones del Cabildo de Gran Canaria ni de otras instituciones públicas o privadas que aporten fondos a la misma, así como coproducción de exposiciones.

No se concretan con detalle, las rentas que se esperan obtener de la actividad propia de la empresa, pero consideran que la recaudación prevista por la venta de entradas a los distintos espacios, las ventas de la tienda y la librería del cabildo, las cuotas de amigos del CAAM, las matrículas de los participantes en cursos, seminarios y demás actividades pedagógicas, así como aportación externas permitirán el funcionamiento de la sociedad.

En términos generales de observa:

- No se detallan las inversiones reales y financieras a efectuar en el ejercicio en SODETEGC y CAAM.
- En el estado de las fuentes de financiación de las inversiones, no se concretan la totalidad de las fuentes de financiación para realizar las mismas en SODETEGC y CAAM.
- En las cuatro sociedades consta de manera genérica los objetivos que se pretenden a alcanzar.
- Ninguna de las cuatro sociedades especifica las rentas que espera obtener en el desarrollo de sus actividades.
- Las cuatro SSMM dependientes del Cabildo adjuntan una memoria de las actividades a desarrollar en el ejercicio.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 10 de diciembre de 2015 concediéndosele un plazo de 4 días hábiles, sin que se hayan producido alegaciones por parte de la Entidad fiscalizada.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. Conclusiones.

1. El Cabildo Insular de Gran Canaria participa íntegramente en el capital social de cuatro SSMM, en tres participa de forma directa mientras que en otra la participación del Cabildo Insular es indirecta. Asimismo, participa minoritariamente en el capital social de tres SSMM (epígrafe 2.2).
2. Las cuentas anuales de SPEGC y SODETEGC correspondientes al ejercicio 2013 se han formulado aplicando el Plan General de Contabilidad, aprobado por RD 1514/2007, aplicando el modelo abreviado, cumpliendo en ambos casos las condiciones previstas para poder aplicarlo. Las sociedades Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y CAAM han formulado sus cuentas aplicando el Plan General de Contabilidad de PYMES aprobado por RD 1515/2007, cumpliendo ambas las condiciones previstas para aplicar dicho modelo (epígrafe 3.1).
3. Todas las sociedades, formularon sus cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado en el plazo máximo de tres meses contados a partir del cierre del ejercicio social, tal como establece el artículo 253 del LS, excepto CAAM (epígrafe 3.1).
4. En cuanto al depósito de las cuentas en el Registro Mercantil, resulta que las cuatro sociedades que aprobaron sus cuentas, depositaron las mismas, fuera del plazo legalmente establecido para ello (epígrafe 3.1).
5. En el balance agregado el total de activo y patrimonio neto y pasivo asciende a 26,8 millones de €, correspondiendo el 71,3 % al activo no corriente y el restante 28,7 % al activo corriente. En el patrimonio neto y pasivo la parte más significativa es el patrimonio neto con un 58,3 %, seguido del pasivo no corriente que representa el 24,8 % y del corriente con un 16,9 % (epígrafe 3.2).
6. Las sociedades Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC se encuentran en situación de desequilibrio financiero, no disponiendo de liquidez suficiente para hacer frente a su pasivo a corto plazo. El agregado de las SSMM dependientes del Cabildo Insular muestra una situación de equilibrio financiero, con una diferencia de 3,2 millones de €, entre el activo corriente y el pasivo corriente (epígrafe 3.2).
7. En el análisis del activo del balance agregado se observa que el activo no corriente asciende a 19,1 millones de €, correspondiendo a inmovilizaciones materiales, el 82,5 %

del mismo. El activo corriente asciende a 7,7 millones de €, de los cuales un 54,3 % pertenece a inversiones financieras a corto plazo y un 20,9 % a efectivo y otros activos líquidos equivalentes (epígrafe 3.2).

8. El patrimonio neto agregado asciende a 15,6 millones de €, destacando que el 71,8 % corresponden al epígrafe de subvenciones, donaciones y legados recibidos y el resto a fondos propios. La sociedad Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU consta de unos fondos propios negativos, no obstante tiene contabilizadas subvenciones, donaciones y legados de 365.683 euros, entregados por el Cabildo con el fin de fortalecer su patrimonio, lo que hace que su patrimonio neto no sea negativo y entre en alguna de las causas de disolución previstas en el artículo 363 del LS (epígrafe 3.2).
9. Por el lado del pasivo no corriente agregado se observa que el 90,1 % del saldo del pasivo no corriente corresponde a deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo de la empresa SODETEGC, asimismo las empresas CAAM y Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU no disponen de pasivo no corriente. El pasivo corriente asciende a 4,5 millones de €, de los cuales el 51,3 % corresponde a deudas a corto plazo y el 32,3 % a acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (epígrafe 3.2).
10. La cuenta de pérdida y ganancias agregada de las cuatro sociedades mercantiles dependientes del Cabildo Insular presenta un resultado del ejercicio positivo de 256.415 euros. El resultado del ejercicio de todas las SSMM es positivo, salvo en la empresa CAAM. El resultado del ejercicio de Mataderos Insulares de Gran Canaria SLU y SODETEGC, son las que tienen más incidencia en el resultado agregado del ejercicio representando un 48,5 % y un 44,5 % respectivamente (epígrafe 3.2).
11. Los ingresos de explotación disminuyeron con respecto al ejercicio anterior un 6,7 % mientras que los gastos de explotación disminuyeron un 11,8 %, todo ello hace que se presente un resultado de explotación positivo de 317.800 euros, por tanto los ingresos de explotación son suficientes para hacer frente a los gastos de explotación. En cuanto al resultado financiero, los ingresos son inferiores a los gastos financieros dando lugar a un resultado financiero negativo de 53.945 euros, que al adicionarlo con el resultado de explotación positivo, se obtiene un resultado antes de impuestos positivo de 263.855 euros (epígrafe 3.2).
12. El ratio de endeudamiento es prácticamente cero para CAAM, superior a los valores óptimos para las empresas Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC, e inferior a los valores óptimos para SPEGC (epígrafe 3.2).
13. El ratio de solvencia pone de manifiesto que las empresas más solventes a largo plazo son SPEGC y en mayor medida CAAM. Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU y SODETEGC presentan niveles de solvencia que indican una posición límite (epígrafe 3.2).



14. El ratio de liquidez indica que dos sociedades SODETEGC y Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU presentan dificultades para atender sus obligaciones a corto plazo (epígrafe 3.2).
15. Las sociedades que presentan una mayor autonomía financiera son CAAM y SPEGC, el resto de sociedades muestran valores inferiores a la unidad, por lo que su pasivo total es superior a sus recursos propios (epígrafe 3.2).
16. En relación con los estados de previsión de gastos e ingresos y tras comparar las cifras planificadas y ejecutadas para las diferentes SSMM, se observa que se obtienen unos resultados de explotación mejores que los previstos, con unas desviaciones positivas salvo para SPEGC. Los resultados financieros también son mejores que los previstos salvo para la sociedad de Mataderos Insulares de Gran Canaria, SLU. El resultado del ejercicio es mejor al previsto en todas las sociedades dependientes del Cabildo (epígrafe 3.2).
17. Con respecto a los PAIF, las empresas CAAM y SODETEGC no detallan en el estado de inversiones reales y financieras, las inversiones a efectuar en el ejercicio y no se especifican las fuentes de financiación para realizar las mismas, con especial referencia a las aportaciones de la entidad local (Capítulo 4).
18. En la memoria de las actividades a desarrollar en el ejercicio y a incluir en los PAIF, se hace referencia a los objetivos que se pretende conseguir, pero no constan las rentas que se esperan obtener en ninguna de las sociedades dependientes del Cabildo Insular (Capítulo 4).

6.2. Recomendaciones.

1. En relación a la elaboración de los estados de previsión de gastos e ingresos de las SSMM cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local, que se integrarán en el presupuesto general, se recomienda una mayor adecuación de las previsiones a fin de obtener menores desviaciones entre éstas y los resultados obtenidos.
2. Ante desviaciones producidas, en determinadas SSMM, de algunos indicadores, sería recomendable en aras de una mejor gestión de los recursos públicos, se tomen las medidas oportunas, que garanticen tanto los niveles de solvencia, de liquidez, equilibrio financiero como los niveles de endeudamiento óptimos.

Santa Cruz de Tenerife a 29 de diciembre de 2015.

EL PRESIDENTE,

 Audiencia de
Cuentas de
Canarias

Fdo.: Rafael DÍAZ MARTÍNEZ